ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
12 de diciembre de 2018 a las 12:46

Lugar de celebración
Casa Palacio Provincial- Salón de Plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco García Delgado,Jefe del Departamento de Planificación y Cooperación con los Municipios

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación
D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente
Dña. María Tello Arenas, Técnica Especialista gestión contratación de obras

Orden del día

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/12/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 20/12/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 20/12/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 21/12/2018
C2A11FFB81300A139B8F
CSV: C2A1 1FFB 8130 0A13 9B8F
pie_firma_corto_con_4_firmantes

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 168/18 - Contratación de las obras de consolidación de terrenos en el Plan Parcial R1 en Puente Genil (Córdoba)
2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 168/18 - Contratación de las obras de consolidación de terrenos en el Plan Parcial R1 en Puente Genil (Córdoba)
3.- Propuesta adjudicación: 168/18 - Contratación de las obras de consolidación de terrenos en el Plan Parcial R1 en Puente Genil (Córdoba)

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

Se inicia el acto de Justificación de oferta anormalmente baja, indicándose que los licitadores UTE Exca Obra Pública, S.L.- Pilotes Sondepoz S.L., y Geotécnica del Sur, S.L. habían incurrido en ofertas con valores anormalmente bajos. A la finalización del plazo concedido a las empresas para su justificación, la UTE Exca Obra Pública, S.L.- Pilotes Sondepoz S.L. remite e-mail comunicando que no va presentar justificación de su oferta. Geotécnica del Sur, S.L., presenta un documento que fué remitido al Servicio Técnico para su valoración.

Se inicia la Valoración criterios evaluables automáticamente: 168/18 - Contratación de las obras de consolidación de terrenos en el Plan Parcial R1 en Puente Genil (Córdoba), a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe emitido por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Ingeniería Civil , suscrito con fecha 11 de diciembre de 2018, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas, con el siguiente tenor literal:

*“ En relación a las justificaciones presentadas por las empresas de las ofertas con valores anormales o desproporcionados en las que han incurrido en la licitación de las obras de **Consolidación de Terrenos en Plan Parcial R1** en Puente Genil, expediente CE168/2018, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Ingeniería Civil procede a informar:*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/12/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 20/12/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 20/12/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 21/12/2018
C2A11FFB81300A139B8F
CSV: C2A1 1FFB 8130 0A13 9B8F
pie_firma_corto_con_4_firmantes

El pasado 22 de noviembre de 2018 tuvo lugar el Acto de apertura de los sobres de los licitadores que contenían la oferta económica prevista en el PCAP.

Se han presentado 8 ofertas económicas, las cuales incluyen también mejoras. La media del porcentaje de baja global de las ofertas, a los efectos de estimación de posible desproporcionalidad de ofertas y calculada de acuerdo con el procedimiento recogido en el PCAP, resulta ser del 15,06 %, la cual da lugar a un umbral inferior de anormalidad del 20,06 %.
Aplicando lo establecido en el Pliego, resultaron en situación de valor anormal o desproporcionado las ofertas:

CONTRATISTA	*PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL*	*DIFERENCIA CON EL UMBRAL DE ANORMALIDAD*
GEOTÉCNICA DEL SUR	*24,31%*	*4,25%*
UTE EXCA OBRA PÚBLICA, S.L.-PILOTES SONDEPOZ, S.L.	*20.23%*	*0,17%*

De conformidad con el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y en el Anexo Nº 3 del PCAP, se ha dado audiencia a los licitadores que presentan ofertas que pudieran ser consideradas anormales o desproporcionadas, a los efectos de que aporten la documentación justificativa de sus ofertas.

Según información de ese Servicio de Contratación, la empresa UTE EXCA OBRA PÚBLICA, S.L – PILOTES SONDEPOZ, S.L. no ha presentado la documentación requerida.

• EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE GEOTÉCNICA DEL SUR

Este licitador únicamente aporta un escueto escrito en el que se ratifica en su oferta económica presentada con anterioridad, sin aportar documentación alguna que justifique el alcance de su oferta.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/12/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 20/12/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 20/12/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 21/12/2018
C2A11FFB81300A139B8F
CSV: C2A1 1FFB 8130 0A13 9B8F
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Por tanto, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones recogidas en el artículo 149.4 de la LCSP.

• EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:

En el supuesto de que la mesa optase por no considerar justificado el valor anormal del licitador, en base a lo expuesto en el epígrafe anterior, la puntuación obtenida por el licitador, según lo estipulado en el Anexo Nº 3.1 del PCAP "Criterios de valoración de ofertas", es la incluida en la tabla adjunta al final del presente informe en el Anejo Nº 1, incluyendo la correspondiente a la totalidad de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, conforme a la comprobación de los aspectos formales del contenido de las ofertas de equipos técnicos propuestos por los licitadores facilitada por ese Servicio de Contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que ***la oferta presentada por SEPISUR XXI, S.L*** *ha obtenido una puntuación total de 94,00 puntos, considerándose que es, globalmente, la oferta con* ***mejor relación calidad-precio para la Administración****.*

Lo que es cuanto procede informar al respecto.

ANEJO N.º 1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/12/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 20/12/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 20/12/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 21/12/2018
C2A11FFB81300A139B8F
CSV: C2A1 1FFB 8130 0A13 9B8F
pie_firma_corto_con_4_firmantes

		Criterios no evaluables automáticamente				Criterios evaluables de forma automática (oferta económica y mejoras)					Criterios evaluables de forma automática (oferta de medios)					
	LICITADOR	Mem.	PT	Gar. Sumin	of. tca.	OFERTA Económica	baja	Mejoras	IGP	PUNT ECA	P.E.M. %Control recep	ptos. Control recep	Amplia. Plazo	Ptos. Aum. Plazo	Of. Medios	PUNT TOTAL
1	SEPISUR XXI, S.L.	9	5	0	14	403.605,04	0,33%	92.682,62	112302,056	70,00	2,00 %	5,00	12	5	10	94,00
2	TALLERES LLAMAS, S.L.	6	4	0	10	404.631,67	0,08%	71.369,08	85904,504	53,55	2,00 %	5,00	12	5	10	73,55
3	UTE LOCSONS, S.L. - CAUCHIL	8	4	0	12	392.809,92	3 %	31.070,18	47003,224	29,30	2,00 %	5,00	12	5	10	51,30
4	UTE FIRPROSA, S.L. - CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	4	1	0	5	392.848,95	2,99 %	31.070,18	46972	29,28	2,00 %	5,00	12	5	10	44,28
5	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. - RESINAS EPOXICAS PARA CONSTRUCCION, S.L.	4	1	0	5	404.958,68	0 %	31.070,18	37284,216	23,24	3,00 %	5,00	12	5	10	38,24
6	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	13	2	0	15	394.856,26	2,49 %	0,00	8081,936	5,04	2,00 %	5,00	24	5	10	30,04
-	EXCA OBRA PUBLICA, S.L. - PILOTESSONDEPOZ, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.														
-	GEOTECNICA DEL SUR, S.A.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.														

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/12/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 20/12/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 20/12/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 21/12/2018
C2A11FFB81300A139B8F
CSV: C2A1 1FFB 8130 0A13 9B8F
pie_firma_conto_con_4_firmantes

1º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la **UTE EXCA OBRA PÚBLICA, S.L.- PILOTES SONDEPOZ, S.L.** por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

2º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada la empresa **GEOTÉCNICA DEL SUR, S.L.** por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

3º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

		PUNT TCA										
	LICITADOR	**Memoria**	**PT**	**OFERTA Económica**	**Mejoras**	**IGP**	**PUNT ECA**	**%**	**CONTROL CALIDAD**	**Meses**	**AUMENTO GARANTÍA**	**PUNT TOTAL**
1	SEPISUR XXI, S.L.	**9**	**5**	403.605,04	92.682,62	112.302,06	70,00	2,00%	5,00	12	5,00	94,00
2	TALLERES LLAMAS, S.L.	**6**	**4**	404.631,67	71.369,08	85.904,50	53,55	2,00%	5,00	12	5,00	73,55
3	UTE LOCSONS, S.L. - CAUCHIL	**8**	**4**	392.809,92	31.070,18	47.003,22	29,30	2,00%	5,00	12	5,00	51,30
4	UTE FIRPROSA, S.L. - CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	**4**	**1**	392.848,95	31.070,18	46.972,00	29,28	2,00%	5,00	12	5,00	44,28
5	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. - RESINAS EPOXICAS PARA CONSTRUCCION, S.L.	**4**	**1**	404.958,68	31.070,18	37.284,22	23,24	3,00%	5,00	12	5,00	38,24
6	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	**13**	**2**	394.856,26	0,00	8.081,94	5,04	2,00%	5,00	24	5,00	30,04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/12/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 20/12/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 20/12/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 21/12/2018
pie_firma_corto_con_4_firmantes
C2A11FFB81300A139B8F
CSV: C2A1 1FFB 8130 0A13 9B8F

4º) Requerir a la empresa **SEPISUR, XXI, S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 5 días hábiles (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado, siendo las 13:10 horas del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno el Presidente y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/12/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 20/12/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 20/12/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 21/12/2018

C2A11FFB81300A139B8F

CSV: C2A1 1FFB 8130 0A13 9B8F